



**LICITACION PÚBLICA N° 004-2022-MPS – PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO CENTENARIO MANUEL RIVERA SANCHEZ, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" – I ETAPA.**

Conste por el presente documento, la **CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO CENTENARIO MANUEL RIVERA SANCHEZ, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" – I ETAPA**, que celebra de una parte la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20163065330, con domicilio legal en Jr. Enrique Palacios N° 343 – Casco Urbano, distrito de Chimbote, provincia del Santa y departamento de Ancash, representada por su **Gerente Municipal, DR. ANDRES ALBERTO RUIZ GOMEZ**, identificado con DNI N° 18170917, y de otra parte el **CONSORCIO CENTENARIO I**, integrado por las empresas: **CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.**, identificado con **RUC N° 20517230821**, con domicilio legal en AV. PUENTE PIEDRA 833, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, LIMA, LIMA, inscrita en la Ficha N° 12052637, Asiento N° A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima (Con el 51% de participación en el consorcio), y la empresa **CORPORACION PLEYADES S.A.C.**, identificado con **RUC N° 20508619538**, con domicilio legal en PRO. PERU NRO. 5060 URB. JORGE CHAVEZ ET UNO, CALLAO, PROV. CONST. DEL CALLAO, PROV. CONST. CALLAO, inscrita en la Ficha N° 11626000, Asiento N° A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima (Con el 49% de participación en el consorcio), el **CONSORCIO** debidamente representado por su representante común del consorcio **CESAR ENRIQUE DEL CASTILLO BRAVO**, identificado con DNI N° 16512604, y con correo electrónico declarado: [ritaldelcastillo@hotmail.com](mailto:ritaldelcastillo@hotmail.com) / [administracion@pleyadessac.com.pe](mailto:administracion@pleyadessac.com.pe) y con Teléfono 01-5284107, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes y con domicilio para efectos de notificación durante la ejecución del contrato en **JR. BULGARIA MZ. C LT. 20, URB. SAN ELIAS, LOS OLIVOS, LIMA, LIMA**.

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 28 de abril del 2022, el **COMITÉ DE SELECCIÓN** adjudicó la buena pro de la **LICITACION PÚBLICA N° 004-2022-MPS- PRIMERA CONVOCATORIA**, para la contratación de **EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO CENTENARIO MANUEL RIVERA SANCHEZ, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" – I ETAPA**, al el **CONSORCIO CENTENARIO I**, la cual fue consentida con fecha 29 de abril del 2022 y cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto **EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO CENTENARIO MANUEL RIVERA SANCHEZ, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" – I ETAPA**.

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 6'908,032.43** (Seis Millones Novecientos Ocho Mil Treinta y Dos con 43/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**

**LA ENTIDAD** se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en **SOLES**, en periodos de valorización **MENSUAL**, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo,



LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 60 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

Para efectos de pagos EL CONTRATISTA, declara la siguiente información:

- Operador Tributario: CONSORCIO CENTENARIO I, con RUC N° 20609424495
- CCI: 009-229-000002395689-69 / BANCO SCOTIABANK.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de ciento ochenta (180) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/ 690,803.25 (Seiscientos Noventa Mil Ochocientos Tres con 25/100 Soles), a través de la CARTA FIANZA N° 3002022022590, emitida por AVLA, el cual es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

LA ENTIDAD otorgará UN (01) adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

**CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS**

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 10 días calendarios previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad



CONSORCIO CENTENARIO I  
CESAR ENRIQUE DEL CASTILLO BRAVO  
Representante Común





prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 8 días calendarios anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

**CLÁUSULA UNDECIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA**

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

**CLÁUSULA DUODECIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DECIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA**

Se ha determinados los siguientes riesgos identificados que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que debe asumirlos durante la ejecución contractual.

CONSORCIO CENTENARIO I  
 CESAR ENRIQUE DEL CASTILLO BRAVO  
 Representante Común



893

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	01			
		Fecha	11/10/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO CENTENARIO MANUEL RIVERA SANCHEZ, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH - TETAIA"			
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA SANTA - REGION ANCASH			
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	GRI-2333820-R01			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ERRORES, OMISIONES O DEFICIENCIAS EN LOS DISEÑOS			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	DISEÑOS EFECTUADOS A PARTIR DE INFORMACION TECNICA DEFICIENTE			
		Causa N° 2	PROFESIONALES RESPONSABLES NO CAPACITADOS EN LA ESPECIALIDAD			
		Causa N° 3	ESTUDIOS BASICOS DEFICIENTES			
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
Moderada		0.50	X	Moderado	0.20	
Alta		0.70		Alto	0.40	
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80		
		Moderada	0.500		Alto	0.400
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	



COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU  
 Christian V. Muñoz - D. 10122  
 ARQUITECTO EN LA OBRA  
 CONTA 041122



892

**Anexo N° 01**  
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

5.2	DISPARADOR DE RIESGO	INFORME DE COMPATIBILIDAD PRESENTADO POR LA SUPERVISION A INICIO DE LA OBRA, ALERTA SOBRE DEFICIENCIAS EN LOS DISEÑOS
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	1. SUPERVISION INFORMA COORDINADORA Y ENTIDAD EVALUA A FIN DE TRASLADAR LAS RESPONSABILIDADES U OBLIGACIONES ASI COMO TAMBIEN DE PRESENTARSE VARIACIONES EN LOS COSTOS IMPLEMENTAR MEDIDAS COMPENSATORIAS EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO OFICINA DE PROYECTOS, A TRAVES DE JEFE DE PROYECTO Y ESPECIALISTA RECALCULA, REDISEÑA Y/O ABSUELVE CONSULTA DENTRO DE PLAZO DE LEY.

CHRISTIAN VALERY MONTENEGRO PELAEZ  
CAP N° 7729

ING. SANTOS ALONSO APOLINAR ROJAS  
EVALUADOR DE PROYECTOS Y ESTUDIOS  
SUBGERENTE DE ESTUDIOS TECNICOS MPS

CONSORCIO CENTENARIO I

CESAR ENRIQUE DEL CASTILLO BRAVO  
Representante Común

COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU  
Christian V. Montenegro Pelaez  
Arquitecto Certificado  
C.A. 10000



891

**Anexo N° 01**  
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	02		
		Fecha	31/10/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO CENTENARIO MANUEL RIVERA SANCHEZ DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH - ILE TAPA"		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA SANTA - REGION ANCASH		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	GRI 2333R20-R02			
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	EQUIPOS Y/O MAQUINARIA NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TECNICAS O NO ES APROPIADA PARA EJECUCION DE PARTIDAS SEGUN CALIFICACION DE LA SUPERVISION			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	EQUIPOS Y/O MAQUINARIA NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TECNICAS O NO ES APROPIADA PARA EJECUCION DE PARTIDAS SEGUN CALIFICACION DE LA SUPERVISION			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	EJECUTOR NO CUMPLE CON TRASLADO DE MAQUINARIA ESPECIFICADA PARA EL PROYECTO		
		Causa N° 2	ANTIGUEDAD U OBSELESCENCIA DE EQUIPOS Y MAQUINARIA		
		Causa N° 3	EJECUTOR NO REPONE EQUIPOS Y/O MAQUINARIA SIMILAR A LA REQUERIDA POR EL PROYECTO TRAS AVERIA		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10		
		Baja	0.30	X	
		Moderada	0.50		
		Alta	0.70		
		Muy alta	0.90		
		Baja	0.300		
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Muy bajo	0.05		
		Bajo	0.10		
		Moderado	0.20		
		Alto	0.40	X	
		Muy alto	0.80		
		Alto			0.400
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO	Fundación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				



COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU  
Christian V. Montenegro Pelaez  
Arquitecto Certificado  
C.A. 10000



CONSORCIO CENTENARIO I  
CESAR ENRIQUE DEL CASTILLO BRAVO  
Representante Común



**Anexo N° 01**  
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	SUPERVISION RECHAZA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO O CONSIDERA INAPROPIADA.		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	SUPERVISION OPORTUNAMENTE EVALUA Y APRUEBA LA MAQUINARIA EN SU PUNTO DE PARTIDA, AUTORIZANDO SU TRASLADO E INGRESO A LA OBRA. OPERATIVIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPOS EN SU PUNTO DE PARTIDA. EJECUTOR ES RESPONSABLE DE CONTAR MINIMAMENTE CON DOS (02) EQUIPOS O MAQUINARIA DE CARACTERISTICAS SIMILARES. CARACTERISTICAS O REPONER EN UN PLAZO DE TIEMPO PARA LA SUPERVISION AUTORIZADO PARA RECHAZAR MAQUINARIA Y EQUIPOS QUE NO CUMPLEN CON ESPECIFICACIONES TECNICAS O CONSIDERA INAPROPIADA PARA EJECUTAR LA OBRA.		

CHRISTIAN VALERY MONTENEGRO PELAEZ  
CAP N° 7729

Ing. SANTOS ALONSO AFONSO RIVERA  
EVALUADOR DE PROYECTOS Y ESTUDIOS  
SUBGERENTE DE ESTUDIOS TECNICOS MPS

COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU  
Christian V. Montenegro Pelaez  
Arq. N° 21772



**Anexo N° 01**  
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero 03	Fecha 31/10/2021
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO CENTENARIO MANUEL RIVERA RIVERA, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH - ILEIAPA"	Ubicación Geográfica DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, REGION ANCASH
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	GRI 2333820-R03	
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	DEFICIENCIAS ESTRUCTURALES EN LA CONSTRUCCION	
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1 EJECUTOR NO CUMPLE CON EL EXPEDIENTE TECNICO	Causa N° 2 EJECUTOR EMPLEA MANO DE OBRA SIN DIRECCION TECNICA NO CALIFICADA
		Causa N° 3 FALTA DE DIRECCION TECNICA	
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS	4.1	4.2
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja 0.10	Muy baja 0.05	
	Baja 0.30 X	Bajo 0.10	
	Moderada 0.50	Moderado 0.20	
	Alta 0.70	Alto 0.40	
	Muy alta 0.90	Muy alto 0.60 X	
	Baja 0.300	Muy alto 0.800	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO	Puntuación del Riesgo «Probabilidad x Impacto» 0.240	Prioridad del Riesgo Alta Prioridad
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo
5.1	ESTRATEGIA	Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo
			X

COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU  
Christian V. Montenegro Pelaez  
Arq. N° 21772



CONSORCIO CENTENARIO I  
CESAR ENRIQUE DEL CASTILLO BRAVO  
Representante Común



**Anexo N° 01**  
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

5.2	DISPARADOR DE RIESGO	SUPERVISION U OTRO PROFESIONAL DE LA ESPECIALIDAD POR PARTE DE LA ENTIDAD DETECTA DEFICIENCIAS ESTRUCTURALES
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> <li>LA SUPERVISION EXIGE PERMANENCIA DE RESIDENTE DE OBRA Y ESPECIALISTA ESTRUCTURAL DEL EJECUTOR</li> <li>LA SUPERVISION CALIFICA Y AUTORIZA EMPLEO DE MANDO DE OBRA</li> <li>LA SUPERVISION SIEMPRE AUTORIZA EJECUCION DE FAMILIAS SUCESORAS MEDIANTE ANOTACION EN CUADERNO DE OBRA</li> <li>EFECTUOS A SU COSTO EFECTUA LAS CORRECCIONES A SATISFACCION DE LA SUPERVISION, PROYECTISTA U OTRO PROFESIONAL DE LA ESPECIALIDAD POR PARTE DE LA ENTIDAD</li> </ul>

CHRISTIAN VALERY MONTENEGRO PELAEZ  
CAI N° 7729

ING. SANTOS ALONSO APOSTOLAR ROJAS  
EVALUADOR DE PROYECTOS Y ESTUDIOS  
SUBGERENTE DE ESTUDIOS TECNICOS MPS

COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU  
Christian V. Montenegro Peláez  
ARQUITECTO - EJECUTOR



**Anexo N° 01**  
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Numero	04		
			Fecha	31/10/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO CENTENARIO MANUEL RIVERA SANCHEZ, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH - LEIAPA		
			Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, REGION ANCASH		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)				
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
	4.1	PRORABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
Alta		0.70	Alto		0.40	
Muy alta	0.90	Muy alto	0.80			
Baja		0.300	Alto		0.400	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						



COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU  
Christian V. Montenegro Peláez  
ARQUITECTO - EJECUTOR



CONSORCIO CENTENARIO I  
CESAR ENRIQUE DEL CASTILLO BRAVO  
Representante Común



**Anexo N° 01**  
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	DENUNCIA POLICIAL - SUPERVISION CONSTATA DAÑOS DEL EJECUTOR - DENUNCIA DE LA COMUNIDAD	
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	<p>EJECUTOR DEBERA DE CUMPLIR CON MEDIDAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD PARA TRASLADO DE PERSONAL, MATERIALES, MAQUINARIA Y/O EQUIPOS</p> <p>EL EJECUTOR A SU COSTO ESTA OBLIGADO A REPARAR, REPONER, RECONSTRUIR, DEJANDO EN SIMILAR O MEJOR CONDICION EL DAÑADO</p> <p>EL EJECUTOR ES RESPONSABLE DE ADQUIRIR Y MANTENER VIGENTE LOS SEGUROS CONTRA RIESGO DE INGENIERIA, DAÑOS A TERCEROS, ETC.</p> <p>EJECUTOR ESTA OBLIGADO A TENER UN PREVENIONISTA DE RIESGO EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYAN RIESGO A PRECISION DE PERCEBOS Y LA I.E. SUPERVISION EVALUA Y AUTORIZA PARTICIPACION DE OPERADORES CALIFICADOS EN LA OBRA.</p>	

CHRISTIAN VALERY MONTENEGRO PELÁEZ  
CAP N° 7729

Ing. SANTOS ALONSO APLICINAR ROJAS  
EVALUADOR DE PROYECTOS Y ESTUDIOS  
SUBGERENTE DE ESTUDIOS TECNICOS MPS

COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU  
Christian V. Montenegro Peláez  
APROBADO POR  
00582 CAP 7729



**Anexo N° 01**  
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	05		
		Fecha	31/10/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO CENTENARIO MANUEL RIVERA SÁNCHEZ - DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH - I ETAPA"		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, REGION ANCASH		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	CRI-2333820-R05			
	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	DEFICIENCIA EN TRABAJOS DE ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS			
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	DEFICIENCIA EN TRABAJOS DE ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS			
	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	MAL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, NO SE CUMPLE CON EL EXPEDIENTE TECNICO		
		Causa N° 2	USO DE MATERIALES DE MALA CALIDAD		
		Causa N° 3	USO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA		
		Causa N° 4	DEFICIENTE O NO HAY PRESENCIA DE DIRECCION TECNICA		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
	Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	Bajo	0.10	
	Moderada	0.50	Moderado	0.20	
	Alta	0.70	Alto	0.40	
	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80	
	Moderada	0.500	Alto	0.400	
	4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
	5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo		

COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU  
Christian V. Montenegro Peláez  
APROBADO POR  
00582 CAP 7729



**Anexo N° 01**  
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X
5.2	DISPARADOR DE RIESGO			X
SUPERVISIÓN U OTRO PROFESIONAL DE LA ESPECIALIDAD POR PARTE DE LA ENTIDAD DETECTA DEFICIENCIAS ESTRUCTURALES				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	SUPERVISIÓN SOLICITA OPORTUNAMENTE CERTIFICADO DE CALIDAD DE MATERIALES SUPERVISOR EVALUA Y AUTORIZA OPORTUNAMENTE USO DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJOS. SE DIERTE DE OTRA DIRJE DE MANEJO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS CONDUCTIVOS. SUPERVISIÓN NO DEBERA TRABAJAR DEFICIENTES, HAY QUE EN EJECUTOR A SU COSTO EFECTUANDO LAS CORRECCIONES A SATISFACCIÓN DE LA SUPERVISIÓN. LA SUPERVISIÓN EXIGE PERMANENCIA DE RESIDENTES Y TRABAJOS ESPECIALISTAS DEL SUPLENTE. LA SUPERVISIÓN CALIFICA Y AUTORIZA EMPLEOS DE MANEJO DE OBRAS. LA SUPERVISIÓN SIEMPRE AUTORIZA EL CUMPLIMIENTO DE PARTIDAS SUCESORAS MEDIANTE ANOTACIÓN EN CUADERNO DE OBRAS.		

CHRISTIAN VALERY MONTENEGRO PELAEZ  
CAP N° 7729

DR. SANTIYA ALONSO AROCA ROJAS  
EVALUADOR DE PRÁCTICAS Y ESTUDIOS  
SUBSERENTE DE ESTUDIOS TECNICO MBS

CONSORCIO CENTENARIO I

CESAR ENRIQUE DEL CASTILLO BRAVO  
Representante Común

COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU  
CHRISTIAN V. MONTENEGRO PELAEZ  
ARQUITECTO SUPLENTE  
CAP N° 7729



**Anexo N° 01**  
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	06
		Fecha	31/10/2021
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO DE NIÑERÍA MANUEL RIVERA SANCHEZ, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH - ETAPA"
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, REGION ANCASH
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	GRI-2333820-R06	
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE EXCESO DE RUIDO, POLVOS Y/O CONTAMINACIÓN DE FUENTES DE AGUA	
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	MAL USO O MAL ESTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
		Causa N° 2	EJECUCIÓN PARALELA DE ACTIVIDADES EN UN MISMO LUGAR Y FUERA DE HORARIOS DE TRABAJO
		Causa N° 3	SE INCUMPLEN NORMATIVA Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS		
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10
		Baja	0.30
		Moderada	0.50
		Alta	0.70
		Muy alta	0.90
	Alta	0.700	X
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Muy bajo	0.05
		Bajo	0.10
		Moderado	0.20
		Alto	0.40
		Muy alto	0.80
	Moderado	0.200	X
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO	Puntuación del Riesgo - Probabilidad x Impacto	0.140
		Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS		



COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU  
CHRISTIAN V. MONTENEGRO PELAEZ  
ARQUITECTO SUPLENTE  
CAP N° 7729



**Anexo N° 01**  
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	NO SE CUMPLE CON LÍMITES PERMISIBLES DE CONTAMINACIÓN SUPERVISOR DETECTA CONTAMINACIÓN - FOTOLAMOS O DENUNCIA POR PARTE DE AUTORIDADES O DE LA COMUNIDAD.		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	*SUPERVISOR CONTROLA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DE SER NECESARIO ADECUA EL PLAN A LAS NECESIDADES REALES *SUPERVISOR CONTROLA EL USO DE LA MAQUINARIAS Y HORARIOS DE TRABAJO * EJECUTOR A SU COSTO IMPLEMENTA MEDIDAS PARA CONTROLAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS PROPIOS DE SUS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS Y REPARACIONES CAUSADOS AL MEDIO AMBIENTE.		

CHRISTIAN VALERY MONTENEGRO PELAEZ  
CAP N° 7729

ING. SANTOS ALONSO APOLINAR ROJAS  
EVALUADOR DE PROYECTOS Y ESTUDIOS  
SUPERLENTE DE ESTUDIOS TÉCNICOS MPS

CONSORCIO CENTENARIO I  
CESAR ENRIQUE DEL CASTILLO BRAVO  
Representante Común

COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU  
Christian V. Montenegro Peláez  
ARQUITECTO CAP 7729



**Anexo N° 01**  
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Numero	07
			Fecha	17/10/2021
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO CENTENARIO MANUEL RIVERA DANCHEZ DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH - 1 ETAPA"
			Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, REGION ANCASH
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS		GRI 2533R20-R07	
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE ENCONTRAR SUELO INCOMPETENTE, RELLENOS CON CARACTERÍSTICAS DIFERENTES A LA DEL DISEÑO A PROFUNDIDADES DE CIMENTACION	
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	EXPLORACION GEOTECNICA INSUFICIENTE
			Causa N° 2	EXPLORACION GEOTECNICA DE ACUERDO A NORMATIVA, SIN EMBARGO, DURANTE LA EJECUCION SE DETECTA SUELOS CON CARACTERÍSTICAS DIFERENTES
			Causa N° 3	DEFICIENCIAS EN LOS ENSAYOS DE MECANICAS DE SUELOS NO PERMITEN CORRECTA CARACTERIZACION DE LOS SUELOS.
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2
		Muy baja	0.10	Muy baja
		Baja	0.30	Baja
		Moderada	0.50	Moderada
		Alta	0.70	Alta
		Muy alta	0.90	Muy alta
		Moderada	0.500	Muy alto
	4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO		
		Puntuación del Riesgo - Probabilidad x Impacto	0.400	Prioridad del Riesgo
				Alta Prioridad
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS			
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo



COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU  
Christian V. Montenegro Peláez  
ARQUITECTO CAP 7729



Handwritten number 380 in a box

**Anexo N° 01**  
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	A PROFUNDIDADES DE CIMENTACION SE DETECTA SUELO CON CARACTERISTICAS DIFERENTES A LAS DEL DISEÑO		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	* EL EJECUTOR ES RESPONSABLE DE VERIFICAR LA CALIDAD DEL TERRENO A LAS PROFUNDIDADES DE CIMENTACION PARA LO CUAL PRESENTARA LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES DE LABORATORIOS DE PRUEBAS DE SUELO. * EL EJECUTOR PRESENTA INFORME ESPECIALIZADO A LA SUPERVISION. * LA SUPERVISION CORROBORA RESULTADOS DEL EJECUTOR Y EMITE INFORME OPORTUNO DE SU ESPECIALISTA A PROPOSITO DE SOLUCION TECNICA ECONOMICA OPTIMA. * ENTIDAD EVALUA A FIN DE TRABAJAR LAS RESPONSABILIDADES U OBLIGACIONES, ASI COMO TAMBIEN, DE PRESENTARSE VARIACIONES EN LOS COSTOS IMPLEMENTAR MEDIDAS COMPENSATORIAS EN EL MARCO DE LA LEY. * OFICINA DE PROYECTOS, A TRAVES DEL JEFE DEL PROYECTO Y ESPECIALISTA RECALCULA, REDISEÑA Y/O ADJERVA CONSULTA DENTRO DE PLAZO DE LEY.		

CHRISTIAN VALERY MONTENEGRO PELAEZ  
CAP N° 7729

ING. SANTOS ALONSO APOLINAR ROJAS  
EVALUADOR DE PROYECTOS Y ESTUDIOS  
SUBGERENTE DE ESTUDIOS TECNICOS MPS

CONSORCIO CENTENARIO I

CESAR ENRIQUE DEL CASTILLO BRAVO  
Representante Común



COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU  
Christian V. Montenegro Pelaez  
Arquitecto Consultor  
C.O.A.P. 1774



Handwritten number 399 in a box

**Anexo N° 01**  
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	08		
			Fecha	31/10/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO CENTENARIO MANUEL RIVERA SANCHEZ. DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH - I ETAPA"		
			Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA SANTA - REGION ANCASH		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	GRI-2333820-R08			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE ATRASOS POR DEMORA EN ATENCION DE CONSULTAS SOBRE OCURRENCIAS DE OBRA			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1 SUPERVISION NO ATIENDE CONSULTAS OPORTUNAMENTE Causa N° 2 PROYECTISTA NO ATIENDE CONSULTAS OPORTUNAMENTE Causa N° 3 EXCESO DE GESTIONES O TRAMITE EN LA ENTIDAD			
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
Alta		0.70	Alto		0.40	
Muy alta	0.90	Muy alto	0.80			
Moderada	0.500	Alto	0.400			
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					



COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU  
Christian V. Montenegro Pelaez  
Arquitecto Consultor  
C.O.A.P. 1774



CONSORCIO CENTENARIO I  
CESAR ENRIQUE DEL CASTILLO BRAVO  
Representante Común



**Anexo N° 01**  
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	EJECUTOR ANOTA EN EL CUADERNO DE OBRA LA OCURRENCIA			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	* OFICINA DE OBRAS EVALUA SI CONSULTA DEBE SER ATENDIDA POR LA SUPERVISION Y DE SER EL CASO EXIGE A LA SUPERVISION ATENDER LA CONSULTA CONSULTAS CONSULTAS CONSULTAS SUSTANCIALES SOBRE OCURRENCIAS DE OBRA SON DIRECTAMENTE NOTIFICADAS AL PROYECTISTA O JEFE DE PROYECTOS POR LA OFICINA DE OBRAS ANTE FALTA DE ATENCION A CONSULTA LA OFICINA DE PROYECTOS Y ESTUDIOS TOMA ACCIONES PARA ATENCION PRIORITARIA A TRAVES DE ESPECIALISTA.			

CHRISTIAN VALERY MONTENEGRO PELAEZ  
CAP N° 7729

ING. SANTOS ALONSO APOLINAR ROJAS  
EVALUADOR DE PROYECTOS Y ESTUDIOS  
SURGERENTE DE ESTUDIOS TECNICOS MPS

COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU  
Christian V. Montenegro Pelaez  
Arquitecto C.A.P. 7729



**Anexo N° 01**  
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	09		
		Fecha	31/10/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO CENTENARIO MANUEL RIVERA SANCHEZ, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH - I ETAPA"		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, REGION ANCASH		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	GRI-2333820-R09			
3.1	CÓDIGO DE RIESGO				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES Y MUY GRAVES PRODUCTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL INADECUADO O INEXISTENTE		
		Causa N° 2	PERSONAL NO CUENTA CON CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO EN		
		Causa N° 3	CONDICIONES INSEGURAS - FALTA DE SEÑALIZACION		
		Causa N° 4	NO HAY PREVENICIONISTA DE RIESGO EN LA OBRA		
		Causa N° 5	NEGLIGENCIA DEL PERSONAL OBRERO		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10	X	
		Baja	0.30		
		Moderada	0.50		
		Alta	0.70		
		Muy alta	0.90		
		Moderada	0.500		
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	Muy bajo	0.05		
		Bajo	0.10		
		Moderado	0.20		
		Alto	0.40		
		Muy alto	0.80	X	
		Muy alto	0.800		0.800
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.400	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo		



COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU  
Christian V. Montenegro Pelaez  
Arquitecto C.A.P. 7729



876

**Anexo N° 01**  
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	SE PRODUCE EL ACCIDENTE		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> <li>* ES OBLIGACION DEL EJECUTOR QUE TODO SU PERSONAL CUENTE CON SEGUROS CONTRA TODO RIESGO</li> <li>* EJECUTOR REALIZA CHARLAS DIARIAS DE INDUCCION</li> <li>* SUPERVISION EXIGE PRESENCIA PERMANENTE DE PREVENIONISTA DE RIESGO</li> <li>* EJECUTOR IMPLEMENTA PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE ACCIDENTES EN OBRA</li> <li>* EJECUTOR DISEÑA E IMPLEMENTA UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</li> <li>* EL EJECUTOR ES RESPONSABLE DE CUBRIR LOS COSTOS POR ACCIDENTES PRODUCTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA</li> <li>* EJECUTOR DEBE CONTRATAR Y PRESENTAR SEGUROS OBLIGATORIOS PARA EL PERSONAL ENCARGADO DE LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DURANTE EL PERIODO DE EJECUCION DE LA OBRA</li> <li>* SUPERVISION SOLICITA INSPECCION Y EXIGE CUMPLIMIENTO DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</li> <li>* EJECUTOR DISEÑA E IMPLEMENTA UN PLAN DE EMERGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS</li> <li>* EJECUTOR CUENTA CON EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y MOVILIDAD EXCLUSIVA PARA TRASLADO DE PERSONAL OBRERO, TECNICO, PROFESIONAL U OTRAS PERSONAS ACCIDENTADAS PRODUCTO DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS, A CENTRO DE SALUD, CLINICA U HOSPITAL.</li> </ul>		

CHRISTIAN VALERY MONTENEGRO PELAEZ  
CAP N° 7729

Ing. SANTOS ALONSO APOLINAR ROJAS  
EVALUADOR DE PROYECTOS Y ESTUDIOS  
SUBGERENTE DE ESTUDIOS TECNICOS MPS

CONSORCIO CENTENARIO I



GESARENRIQUE DEL CASTILLO BRAVO  
Representante Común

COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU  
Christian V. Montenegro Peláez  
ARQUITECTO  
C.O.A. 237726



1235

**Anexo N° 01**  
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número 10	Fecha 31/10/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO CENTENARIO MANUEL RIVERA SANCHEZ, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH - I ETAPA"		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, REGION ANCASH		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	GRI-2333820-R10			
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	DEFICIENTE GESTION OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA OBRA			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	DEFICIENTE GESTION OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA OBRA			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	PERSONAL TECNICO Y PROFESIONAL OFERTADO POR EL EJECUTOR NO SE ENCUENTRA EN OBRA		
		Causa N° 2	PERSONAL TECNICO Y PROFESIONAL DEL EJECUTOR NO CUENTA CON LOS MEDIOS O RECURSOS PARA DESARROLLAR SU LABOR		
		Causa N° 3	OMISION DE NORMAS DE CALIDAD Y BUENAS PRACTICAS CONSTRUCTIVAS		
		Causa N° 4	CONTROL INADECUADO Y/O INOPORTUNO DE LA SUPERVISION		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10	X	
		Baja	0.30		
		Moderada	0.50		
		Alta	0.70		
		Muy alta	0.90		
		Moderada	0.500		
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Muy bajo	0.05	x	
		Bajo	0.10		
		Moderado	0.20		
		Alto	0.40		
		Muy alto	0.80		
		Alto	0.400		
4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x	0.200	Prioridad	Alta Prioridad



COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU  
Christian V. Montenegro Peláez  
ARQUITECTO  
C.O.A. 237726



**Anexo N° 01**  
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

Impacto		del riesgo	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS		
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	SE EVIDENCIAN DEFECTOS DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO Y MALA ADMINISTRACION DE LA OBRA	
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> <li>* EXIGIR AL EJECUTOR LA PRESENCIA DE PERSONAL CLAVE</li> <li>* EXIGIR USO DE RECURSOS CONSIDERADOS EN EL COSTO DIRECTO E INDIRECTO DE LA OBRA</li> <li>* SUPERVISION EVALUA Y SOLICITA EL CAMBIO DE PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO</li> <li>* SUPERVISION ESTABLECE MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TECNICAS DE CALIDAD, SEGURIDAD SALUD Y BUENAS PRACTICAS CONSTRUCTIVAS, SEGUN NORMATIVA VIGENTE</li> <li>* VERIFICAR A TRAVES DEL SUPERVISOR, LA CORRECTA GESTION OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA OBRA MEDIANTE VISITAS, REUNIONES, ENVIO DE MATERIAL VISUAL U OTROS MECANISMOS QUE PERMITAN CONOCER EL ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA (AVANCE DE OBRA)</li> </ul>	



CONSORCIO CENTENARIO I  
 GEAR ENRIQUE DEL CASTILLO BRAVO  
 Representante Común

CHRISTIAN VALERY MONTENEGRO PELAEZ  
 CAP N° 7729

ING. SANTOS ALONSO APOLINAR ROJAS  
 EVALUADOR DE PROYECTOS Y ESTUDIOS  
 SUBGERENTE DE ESTUDIOS TECNICOS MPS

COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU  
 Christian V. Montenegro Pelaez  
 ARQUITECTO N° 1155



**Anexo N° 01**  
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	11	
		Fecha	31/10/2021	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO CENTENARIO MANUEL RIVERA SANCHEZ DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH - I TAPA"	
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, REGION ANCASH	
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	CÓDIGO DE RIESGO	GRI-2333820-R11	
		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE QUE FENOMENOS NATURALES (SISMOS, HUAYCOS, DERRUMBES, DESLIZAMIENTO, ETC.) DESTRUYAN LAS OBRAS EJECUTADAS AUN NO RECEPCIONADAS POR LA ENTIDAD	
		CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	INDETERMINADA
			Causa N° 2	PRECIPITACIONES PLUVIALES EXTRAORDINARIAS
			Causa N° 3	
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	Muy bajo
		Baja	0.30	Bajo
		Moderada	0.50	Moderado
		Alta	0.70	Alto
		Muy alta	0.90	Muy alto
		Baja	0.300	Muy alto
				0.800
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo
				Alta Prioridad
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo



COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU  
 Christian V. Montenegro Pelaez  
 ARQUITECTO N° 1155





**Anexo N° 01**  
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	DENUNCIAS O RECLAMOS DE LA POBLACION		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	- EJECUTOR CAPACITA A SU PERSONAL EJECUTOR RETIRA DE LA OBRA DE FORMA PERMANENTE A PERSONAL CONFLICTIVO. EJECUTOR RESPONDE POR DAÑOS O DEUDAS GENERADAS POR SU PERSONAL.		

CHRISTIAN VALERY MONTENEGRO PELAEZ  
CAP N° 7729

Ing. SANTOS ALONSO APOLINAR ROJAS  
EVALUADOR DE PROYECTOS Y ESTUDIOS  
SUBGERENTE DE ESTUDIOS TECNICOS MPS

CONSORCIO CENTENARIO I  
 CESAR ENRIQUE DEL CASTILLO BRAVO  
 Representante Común

COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU  
 Christian V. Montenegro Pelaez  
 ARQUITECTO CONSTRUCTOR  
 CASAL 2 317714



**Anexo N° 01**  
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	13		
		Fecha	31/10/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO CENTENARIO MANUEL RIVERA SANCHEZ, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH - I ETAPA"		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, REGION ANCASH		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	GRI-2333820-R13			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONCRETO NO CUMPLE CON RESISTENCIA A LA COMPRESION ESPECIFICADA			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	MALA CALIDAD DE AGREGADOS		
		Causa N° 2	CONDICIONES CLIMATICAS AFECTAN MEZCLA		
		Causa N° 3	NO SE CUMPLE CON EL DISEÑO DE MEZCLA		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10		
		Baja	0.30	X	
		Moderada	0.50		
		Alta	0.70		
		Muy alta	0.90		
	Baja	0.300			
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Muy bajo	0.05		
		Bajo	0.10		
		Moderado	0.20		
		Alto	0.40		
		Muy alto	0.80		X
	Muy alto	0.800			
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X



COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU  
 Christian V. Montenegro Pelaez  
 ARQUITECTO CONSTRUCTOR  
 CASAL 2 317714



Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

5.2	DISPARADOR DE RIESGO	SUPERVISION VERIFICA QUE MUESTRAS ENSAYADAS NO ALCANZAN LA RESISTENCIA ESPECIFICADA
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> <li>* SUPERVISION APRUEBA DISEÑO DE MEZCLA DEL EJECUTOR</li> <li>* SUPERVISION DA PASE A VACIADOS DE CONCRETO VIA CUADERNO DE OBRA</li> <li>* SUPERVISION EXIGE PRESENCIA DE RESIDENTE DE OBRA</li> <li>* CONTROL DE MANO DE OBRA CALIFICADA</li> <li>* SUPERVISION CONTROLA PERIODO Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DE CEMENTO Y AGREGADOS</li> <li>* EL EJECUTOR A SU COSTO REPARA O DEMUELE ELEMENTOS ESTRUCTURALES OBSERVADOS POR LA SUPERVISION</li> </ul>

CHRISTIAN VALERY MONTENEGRO PÉLAEZ  
CAP N° 7729

Ing. SANTOS ALONSO APOLINAR ROJAS  
EVALUADOR DE PROYECTOS Y ESTUDIOS  
SUBGERENTE DE ESTUDIOS TÉCNICOS MPS

CONSORCIO CENTENARIO I  
CESAR ENRIQUE DEL CASTILLO BRAVO  
Representante Común

COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU  
Christian V. Montenegro Pelaez  
ARQUITECTO Nº 7729



Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	14			
		Fecha	31/10/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO CENTENARIO MANUEL RIVERA SANCHEZ DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH - I ETAPA"			
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, REGION ANCASH			
		CÓDIGO DE RIESGO	GRI-2333820-R14			
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	3.1	CÓDIGO DE RIESGO			
		3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
		3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	FALTA DE PRESENCIA POLICIAL EN LA ZONA
			Causa N° 2	FALTA DE CULTURA EDUCACION Y PROMOCION DE SEGURIDAD Y VALORES EN LA ZONA		
Causa N° 3						
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS	4.1		4.2		
		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.30	X	Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
Alta	0.70		Alto	0.40		
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80		
Baja	0.300		Bajo	0.100		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO	Puntuación del Riesgo - Probabilidad x Impacto	0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS	5.1		ESTRATEGIA		
		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		



COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU  
Christian V. Montenegro Pelaez  
ARQUITECTO Nº 7729



**Anexo N° 01**  
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	INCREMENTO DE INDICE DE DELINCUENCIA EN LA ZONA			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	EJECUTOR CONTRATAR SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA DE LA OBRA EJECUTOR COORDINA CONSTANTEMENTE CON LA POLICIA NACIONAL PARA INCREMENTAR VIGILANCIA.			

CHRISTIAN VALERY MONTENEGRO PELAEZ  
CAP N° 7729

Ing. SANTOS ALONSO APOLINAR ROJAS  
EVALUADOR DE PROYECTOS Y ESTUDIOS  
SUBGERENTE DE ESTUDIOS TECNICOS MPS

CONSORCIO CENTENARIO I  
CESAR ENRIQUE DEL CASTILLO BRAVO  
Representante Común

COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU  
Christian V. Montenegro Pelaez  
Arquitecto CAP 7729



**Anexo N° 01**  
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	15			
		Fecha	31/10/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO CENTENARIO MANUEL RIVERA SANCHEZ, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH - I ETAPA"			
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA SANTA - REGION ANCASH			
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	GRI- 2333820-R15				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAMBIOS EN LA NORMATIVA QUE RESULTE DE APLICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	AMBIGÜEDAD U OBSOLECENCIA DE NORMATIVA VIGENTE			
		Causa N° 2	AFILIACION A ORGA NISMOS INTERNACIONALES QUE EXIJAN ESTANDARES A NIVEL GLOBAL			
		Causa N° 3				
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10	X		
		Baja	0.30			
		Moderada	0.50			
		Alta	0.70			
		Muy alta	0.90			
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Muy baja	0.05			
		Baja	0.10			
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO	Moderado	0.20			
		Alto	0.40	X		
		Muy alto	0.80			
		Muy baja	0.100		Alto	0.400
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.040	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		



COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU  
Christian V. Montenegro Pelaez  
Arquitecto CAP 7729



10/10/2021

**Anexo N° 01**  
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

			Acceptar Riesgo	X	Transferrir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	PUBLICACION OFICIAL Y PUESTA EN VIGENCIA DE NUEVA NORMATIVA			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	IMPLEMENTAR LAS MODIFICACIONES DE LA NORMATIVA QUE SEA APLICABLE A LA EJECUCION DE LA OBRA, ANALIZAR LOS CAMBIOS PRESENTADOS EN LA NORMATIVA APLICABLE A FIN DE TRASLADAR LAS RESPONSABILIDADES U OBLIGACIONES AL CONTRATISTA, ASI COMO TAMBIEN, DE PRESENTARSE VARIACIONES EN LOS COSTOS, IMPLEMENTAR MEDIDAS COMPENSATORIAS EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO			



CONSORCIO CENTENARIO I  
 CESAR ENRIQUE DEL CASTILLO BRAVO  
 Representante Común

CHRISTIAN VALERY MONTENEGRO PELAEZ  
CAP N° 7729

ING. SANTOS ALONSO APOLINAR ROJAS  
EVALUADOR DE PROYECTOS Y ESTUDIOS  
SURGERENTE DE ESTUDIOS TECNICOS MPS

COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU  
 Christian V. Montenegro Pelaez  
 Arquitecto Contratista  
 C.O.A. 1000



10/10/2021

**Anexo N° 01**  
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	16		
		Fecha	31/10/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO CENTENARIO MANUEL RIVERA SANCHEZ, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH - I ETAPA"		
		Ubicacion Geográfica	DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, REGION ANCASH		
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS		GRI-2333820-R16		
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	GRI-2333820-R16		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	DEMORAS EN EL SUMINISTRO DE MATERIALES, MAQUINARIA, POR MAL ESTADO O CIERRE DE LA CARRETERA		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	DERRUMBES, HUAYCOS U OTRO FENOMENO NATURAL	
Causa N° 2			AUMENTOS DE CAUDAL		
Causa N° 3			PROTESTAS, HUELGAS O PAROS		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10	X
			Baja	0.30	
			Moderada	0.50	
			Alta	0.70	
			Muy alta	0.90	
		Moderada	0.500		
	4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Muy bajo	0.05	X
			Bajo	0.10	
			Moderado	0.20	
			Alto	0.40	
			Muy alto	0.80	
		Alto	0.400		
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				



COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU  
 Christian V. Montenegro Pelaez  
 Arquitecto Contratista  
 C.O.A. 1000



862



**Anexo N° 01**  
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	PRONOSTICO DE LLUVIAS EXTRAORDINARIAS, INFORMACION DE PAROS O HUELGAS		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	* EL EJECUTOR UTILIZA RUTA ALTERNATIVA PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MAQUINARIA. * ABASTECIMIENTO DE MATERIAL EN EPOCAS NO LLUVIOSAS. * HABILITACION DE ALMACENES DE MAYORES DIMENSIONES. * EMPLEO DE MEDIOS DE TRANSPORTE DE MENOR TONELAJE Y MENORES DIMENSIONES.		

CHRISTIAN VALERY MONTENEGRO PELAEZ  
CAP N° 7729

Ing. SANTOS ALONSO APOLINAR ROJAS  
EVALUADOR DE PROYECTOS Y ESTUDIOS  
SUBGERENTE DE ESTUDIOS TECNICOS MPS



CONSORCIO CENTENARIO I  
CESAR ENRIQUE DEL CASTILLO BRAVO  
Representante Común

COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU  
Christian V. Montenegro Pelaez  
C.O. 20000

861

Anexo N° 02  
Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK



1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
		Alta	0.70	0.025	0.070	0.140	0.280	0.560
		Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
		Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
		Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
2. IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		Muy Bajo	0.05	0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
3. PRIORIDAD DEL RIESGO		Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto	Alta	

COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU  
Christian V. Montenegro Pelaez  
C.O. 20000





CONSORCIO CENTENARIO I  
CESAR ENRIQUE DEL CASTILLO BRAVO  
Representante Común



Formulario para diligenciar en campo

Numero: 1

Fecha: 31/03/2022

Ubicacion: Distrito de Chimbote, Provincia Santa Rosa, Ancash

Numero y fecha del documento: 11/03/2022

Nombre del contratista: CESAR ENRIQUE DEL CASTILLO BRAVO

Datos generales del proyecto: Obra de mejoramiento de la infraestructura de saneamiento básico en el distrito de Chimbote, provincia de Santa Rosa, departamento de Ancash - EPM

Detalle de los servicios que se van a prestar en el contrato: Obra de mejoramiento de la infraestructura de saneamiento básico en el distrito de Chimbote, provincia de Santa Rosa, departamento de Ancash - EPM

INFORMACION DEL RIESGO		PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS				4.1 RIESGO ASIGNADO 1	
11 CODIGO DE RIESGO	12 DESCRIPCION DEL RIESGO	4 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.1 RIESGO ASIGNADO 1	
		Evitar Riesgo	Minimizar Riesgo	Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	Entidad	Comentaria
01-0001-001	RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES Y MUERTES PRODUCIDO EN LA EJECUCION DE LA OBRA				X	Entidad	
01-0001-002	RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES Y MUERTES PRODUCIDO EN LA EJECUCION DE LA OBRA				X	Entidad	
01-0001-003	RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES Y MUERTES PRODUCIDO EN LA EJECUCION DE LA OBRA				X	Entidad	
01-0001-004	RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES Y MUERTES PRODUCIDO EN LA EJECUCION DE LA OBRA				X	Entidad	
01-0001-005	RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES Y MUERTES PRODUCIDO EN LA EJECUCION DE LA OBRA				X	Entidad	

COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU  
V. Enrique Palacios  
Arquitecto

Formulario para diligenciar en campo

Numero: 1

Fecha: 31/03/2022

Ubicacion: Distrito de Chimbote, Provincia Santa Rosa, Ancash

Numero y fecha del documento: 11/03/2022

Nombre del contratista: CESAR ENRIQUE DEL CASTILLO BRAVO

Datos generales del proyecto: Obra de mejoramiento de la infraestructura de saneamiento básico en el distrito de Chimbote, provincia de Santa Rosa, departamento de Ancash - EPM

Detalle de los servicios que se van a prestar en el contrato: Obra de mejoramiento de la infraestructura de saneamiento básico en el distrito de Chimbote, provincia de Santa Rosa, departamento de Ancash - EPM

INFORMACION DEL RIESGO		PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS				4.1 RIESGO ASIGNADO 1	
11 CODIGO DE RIESGO	12 DESCRIPCION DEL RIESGO	4 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.1 RIESGO ASIGNADO 1	
		Evitar Riesgo	Minimizar Riesgo	Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	Entidad	Comentaria
01-0001-001	RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES Y MUERTES PRODUCIDO EN LA EJECUCION DE LA OBRA				X	Entidad	
01-0001-002	RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES Y MUERTES PRODUCIDO EN LA EJECUCION DE LA OBRA				X	Entidad	
01-0001-003	RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES Y MUERTES PRODUCIDO EN LA EJECUCION DE LA OBRA				X	Entidad	
01-0001-004	RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES Y MUERTES PRODUCIDO EN LA EJECUCION DE LA OBRA				X	Entidad	
01-0001-005	RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES Y MUERTES PRODUCIDO EN LA EJECUCION DE LA OBRA				X	Entidad	

COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU  
Christian V. del Castillo  
Arquitecto



CONSORCIO CENTENARIO I

CESAR ENRIQUE DEL CASTILLO BRAVO Representante Común



Formulario para seguir los riesgos

Annex N° 03

NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		NÚMERO DE PLANOS GENERALES DEL PROYECTO		FECHA DEL DOCUMENTO	
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RESPONSALES DEL ESTADO EN EL MUNICIPIO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ICA, PERU		1		11/12/2022	
Lugar de ejecución del contrato		Lugar de ejecución del contrato		Lugar de ejecución del contrato	
Lugar de ejecución del contrato: PROVINCIA SANTA, REGION HUANUCO		Lugar de ejecución del contrato: PROVINCIA SANTA, REGION HUANUCO		Lugar de ejecución del contrato: PROVINCIA SANTA, REGION HUANUCO	

  

11 CODIGO DE RIESGO	11 DESCRIPCION DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA DE ELIMINACION				4.2 RIESGO RESIDUADO	
		Méjor Rango	Evitar Rango	Asuajar Rango	Transferir Rango	Estrat.	Control
11.001	RIESGO DE FALTA DE PRESUPUESTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA						
11.002	RIESGO DE FALTA DE PRESUPUESTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA						
11.003	RIESGO DE FALTA DE PRESUPUESTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA						
11.004	RIESGO DE FALTA DE PRESUPUESTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA						
11.005	RIESGO DE FALTA DE PRESUPUESTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA						

COLECCIÓN DE ARQUITECTOS DEL PERU

933



Formulario para seguir los riesgos

Annex N° 03

NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		NÚMERO DE PLANOS GENERALES DEL PROYECTO		FECHA DEL DOCUMENTO	
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RESPONSALES DEL ESTADO EN EL MUNICIPIO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ICA, PERU		1		11/12/2022	
Lugar de ejecución del contrato		Lugar de ejecución del contrato		Lugar de ejecución del contrato	
Lugar de ejecución del contrato: PROVINCIA SANTA, REGION HUANUCO		Lugar de ejecución del contrato: PROVINCIA SANTA, REGION HUANUCO		Lugar de ejecución del contrato: PROVINCIA SANTA, REGION HUANUCO	

  

11 CODIGO DE RIESGO	11 DESCRIPCION DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA DE ELIMINACION				4.2 RIESGO RESIDUADO	
		Méjor Rango	Evitar Rango	Asuajar Rango	Transferir Rango	Estrat.	Control
11.001	RIESGO DE FALTA DE PRESUPUESTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA						
11.002	RIESGO DE FALTA DE PRESUPUESTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA						
11.003	RIESGO DE FALTA DE PRESUPUESTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA						
11.004	RIESGO DE FALTA DE PRESUPUESTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA						
11.005	RIESGO DE FALTA DE PRESUPUESTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA						

COLECCIÓN DE ARQUITECTOS DEL PERU



CONSORCIO-CENTENARIO I  
CESAR ENRIQUE DEL CASTILLO BRAVO  
Representante Común



Anexo N° 01  
Formulario para solicitar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número 1 Fecha 11/10/2022	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	3. TÍTULO DEL PROYECTO	4. UBICACIÓN DEL PROYECTO
TITULO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO CENTENARIO Nombre del Proyectante: RIVERA SANCHEZ, DORIS DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH - IETAP Ubicación Geográfica: DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, REGION INCA				

  

3. INFORMACION DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 RIESGO IDENTIFICADO	
	Mínimo Riesgo	Evitar Riesgo	Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	Entidad	Contratista
3.1 CÓDIGO DE RIESGO: GR-0256-AR 3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA OBRAS DE LA CARPETA				X		X

INSTRUMENTOS DE RESPUESTA A LOS RIESGOS  
 4.3 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN  
 4.4 MEDIDAS DE RESPUESTA A LOS RIESGOS

TELEFONEOS EN LA TRANSPORTACION ALTERNATIVA PARA ASISTENCIA DE EMERGENCIAS EN CASO DE EMERGENCIAS  
 ASISTENCIA DE EMERGENCIAS EN CASO DE EMERGENCIAS  
 ASISTENCIA DE EMERGENCIAS EN CASO DE EMERGENCIAS  
 ASISTENCIA DE EMERGENCIAS EN CASO DE EMERGENCIAS

DR. SANDRA VALDIVIA MONTENEGRO PÉREZ  
 CAPITULA

COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU  
 Christian V. Montenegro Pérez  
 ANALISTA CONTADOR  
 C.O.C. 10000

**CLÁUSULA DECIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 del TUO de la LCE de Contrataciones del Estado y 173 del RLCE.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

**CLÁUSULA DECIMA QUINTA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

- F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado





por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Supervisor de la obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de la obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.
3	Si el contratista no cumple con colocar el cartel de obra de acuerdo a las especificaciones técnicas, dentro de los 5 días calendarios de iniciado el plazo de Ejecución de la Obra.	0.5 UIT por cada día de demora en la colocación del cartel.	Según informe del Supervisor de obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.
4	No cumple con proveer con el personal establecido en su propuesta Técnica	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra de forma individual.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
5	Por no ejecutar la obra de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas.	1 UIT por ocurrencia	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
6	Por no contar tanto personal Técnico y Obrero con los respectivos implementos de seguridad a fin de evitar accidentes y brindar la seguridad suficiente a los trabajadores y público en general. Así como no contar con el SCTR vigente durante la ejecución de la obra. (su aplicación corresponde por incumplimiento por parte del contratista a la falta de implementación de equipos de seguridad personal a sus trabajadores como: casco, guantes, chalecos, uniforme, zapatos, lentes, mascarillas y otros equipos que resulten necesarios su utilización por parte del trabajador para la ejecución de determinadas partidas)	0.5 UIT por Ocurrencia detectada.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
7	Por presentar valorizaciones de Obras y/o metrados no ejecutados (sobre - valorizaciones) y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas u otros actos que ocasionen pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización presentada.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
	Por presentar las Valorizaciones de Obra y/o la Liquidaciones de la Obra fuera del plazo establecido en el Reglamento y/o por presentar sin la documentación completa indicada en los presentes TDR, se dará por no recepcionada y se aplicará la respectiva penalidad.	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.
9	No cumple con el uso de materiales y equipos de campo (vehículo, medio de comunicación, teodolito, etc.) establecidos en los Términos de Referencia, sin perjuicio de disponerse la demolición de comprobarse que los materiales utilizados son deficientes.	1 UIT por ocurrencia	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad

CONSORCIO CENTENARIO I  
 ENRIQUE DEL CASTILLO BRAVO  
 Representante Común





CONSORCIO CENTENARIO I  
 CESAR ENRIQUE DEL CASTILLO BRAVO  
 Representante Común

10	Por falta de permanencia del residente en la obra y/o personal clave según su porcentaje de participación.	0.5 UIT por cada día de ausencia en obra.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
11	Por no presentar la reprogramación de sus trabajos cuando el Supervisor lo requiera como consecuencia del atraso en el cumplimiento del cronograma vigente.	1 UIT por ocurrencia	Según informe del Supervisor de Obra
12	Por no implementar medidas de seguridad en obra y protección del medio ambiente (su aplicación corresponde por incumplimiento por parte de contratista a la falta de condiciones de seguridad en el área de trabajo como: señalización de las áreas de desplazamiento del personal que labora y de las transeúntes, delimitación de las áreas de trabajo, colocación de señalizaciones preventivas visuales y auditivas, mitigaciones de los agentes contaminantes del ambiente durante la ejecución de los trabajos . Que son necesarios para la mantener la seguridad y salud de los trabajos y población afectada durante la ejecución de la obra).	0.5 UIT por ocurrencia	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
13	Por no mantener el cartel de obra en buenas condiciones desde el inicio de obra hasta su recepción.	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
14	Por no presentar los planos de replanteo antes de la recepción de la obra a la Entidad.	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra
15	Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos e instalaciones referidas a seguridad y cumplimiento de protocolos para prevenir y controlar la propagación del COVID-19, en el personal que interviene en la ejecución de obras de construcción y las personas que por algún motivo ingresen al área en la que ésta se ejecuta.	1 UIT Por cada día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.
16	Por no Ejecutar los avances parciales programados y/o acumulados del Cronograma de Ejecución de Obra vigente, la penalidad será por cada día de demora hasta que el Supervisor informe la nivelación de los avances programados.	0.5 UIT por cada día de atraso.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.

Cabe precisar que la finalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (%) del monto del contrato vigente. Para el caso de las multas consideradas estaran eximidos de la penalidad en los siguientes casos:

- Por fallecimiento del profesional propuesto.
- Por invalidez sobreviniente.
- Por inhabilitación para ejercer la profesión, eventos que el contratista informa por escrito a la Entidad como máximo al día siguiente de conocido el hecho, a efectos de solicitar posteriormente la autorización de sustitución del personal.
- Despido del profesional por disposición de la Entidad.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo





32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA VIGESIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.



CONSORCIO CENTENARIO I  
CÉSAR ENRIQUE DEL CASTILLO BRAVO  
Representante Común





**CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

**DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** JR. ENRIQUE PALACIOS N° 343 – CHIMBOTE – SANTA - ANCASH.

**DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** JR. BULGARIA MZ. C LT. 20, URB. SAN ELIAS, LOS OLIVOS, LIMA, LIMA. Asimismo se consigna el correo electrónico: [ritaldelcastillo@hotmail.com](mailto:ritaldelcastillo@hotmail.com) / [administracion@pleyadessac.com.pe](mailto:administracion@pleyadessac.com.pe), la eficacia y los efectos de esta comunicación se computan desde el día que fueron remitidos.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad Chimbote a los diecisiete (17) días del mes de mayo del 2022.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
Dr. Andrés Alberto Ruiz Gómez  
GERENTE MUNICIPAL

“LA ENTIDAD”

CONSORCIO CENTENARIO I

  
CESAR ENRIQUE DEL CASTILLO BRAVO  
Representante Común



“EL CONTRATISTA”